LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/19

"SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS MTESS, DGE Y DGIF - PLURIANUAL

ID Nº 353.602

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 16 (dieciseis) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/19 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS MTESS, DGE Y DGIF - PLURIANUAL - ID Nº 353.602.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 673/18. ----------

La convocatoria fue publicada en un medio masivo de circulación por el termino de 3 (tres) días consecutivos y en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta licitación corresponden a la partida presupuestaria: 280 " OTROS SERVICIOS EN GENERAL", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS - Ejercicio Fiscal 2019, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 143/2019. ----------

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 10:00 hs. del día lunes 01 de abril del corriente; en dicha oportunidad presentaron sus ofertas en tiempo y forma las firmas:

1. **TAPITI S.R.L.**, con RUC N° 80026043-0;
2. **SVP S.A.,** con RUC Nº 80007629-0

En fecha 01 de abril de 2019, siendo las 10:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 2 (dos) sobres. Se procedió a la apertura de las ofertas a las 10:15 hs., las cuales constan en el siguiente cuadro con sus respectivas propuestas económicas:

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Director

Dpto. Servicios Generales

OFERENTE	Monto Total de la Oferta en Guaraníes
TAPITI S.R.L.	Gs. 1.098.000.000
SVP S.A.	Gs. 1.084.800.000

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, se dejó constancia que:

La firma oferente **TAPITI S.R.L.** presenta: el Formulario de Oferta, la Planilla de Precios, la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas con Póliza Nº 1508005195 de Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, la Constancia SIPE Nº 1538623 donde se observa en estado activo los siguientes documentos: Declaración Jurada del Articulo 40, el Documento de Identidad y la Constitución de la Sociedad.----------

La firma oferente **SVP S.A**. presenta: el Formulario de Ofertas, la Planilla de Precios, la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas con Póliza Nº 28.1508.003750.0000 de Aseguradora Yacyreta S.A., la Declaración Jurada del Articulo 40, la Constancia SIPE Nº 1538633 donde se observa en estado activo los siguientes documentos: el Documento de Identidad, el Poder del Representante y la Constitución de la Sociedad.----------

3.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	TAPITI S.R.L.	SVP S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Rogelio Ramírez
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Dr. KARINA GOMEZ REYES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo
Director
Administrativo MTE y SS

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	TAPITI S.R.L.	SVP S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que:

Las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP Nº 1173/16; Observando que no existen diferencias entre el precio ofertado en valores al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.----------

Donde a la vez, se procedió a evaluar los precios ofertados por las firmas, verificando que las ofertas no precisan de corrección aritmética en las sumatorias de los precios unitarios ofertados. ----------

Abg. Karina Gómez Fretes
Director General
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Lucesito Rolón
Jefe
Dpto. de Servicios Generales

Javier Meaurio
Gestión Administrativa MTE y SS

5 – ANALISIS EN DETALLE

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (modificado por Decreto Nº 3.719) que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*----------

Se selecciona a la firma **SVP S.A.,** *por* cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**SVP S.A.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	CUMPLE
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de	CUMPLE

Abg. KARINA GOMEZ RETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Oruè
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

habilitación emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**SVP S.A.**
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE
Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE
Carné de portación de armas expedidos a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio lo requiera precisen la utilización de armas de fuego).	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**SVP S.A.**
Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del 50% como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años (2015, 2016, 2017), con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio ya sea de instituciones públicas o privadas.	NO CUMPLE
Balance impositivo y contable de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	NO CUMPLE
Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con los datos y documentos solicitados en el apartado III. Requisitos de los agentes de seguridad y vigilancia de la Sección III. Servicios Requeridos – Especificaciones técnicas, del pliego de bases y condiciones y con las copias de los certificados de formación.	CUMPLE
Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE
Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	NO CUMPLE
Lista de un mínimo de 5 clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	CUMPLE

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Cualquier otro documento adicional requerido.	SVP S.A.
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	NO CUMPLE
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	CUMPLE
Constancia actualizada de no contar con denuncias vigentes ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)	NO CUMPLE
Presentar Constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental psicotécnico y de tiro expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.	NO CUMPLE
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Bancaria, expedida por la entidad bancaria como máximo 30 días antes de la apertura de oferta	CUMPLE
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.	CUMPLE
El OFERENTE presentará en el momento de la presentación de la oferta un Listado de Vehículos, adjuntando fotocopias autenticadas por Escribano Público de los Títulos de Propiedad, inscripciones en el REGISTRO DEL AUTOMOTOR, a nombre del OFERENTE, con las documentaciones pertinentes.	CUMPLE

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES – SVP S.A.

El Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº 307/19 la siguiente documentación de carácter formal a la firma **SVP S.A.:**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

Abg. KARINA GUMIEL FRETES
Directora del Trabajo
Ministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Oruè
Asesora Jurídica
DGAL-MTESS

Director

- Fotocopia de los contratos que demuestren facturación del 50% como mínimo del total ofertado, dentro de los últimos años (2015, 2016 y 2017) con sus respectivas constancias de cumplimientos satisfactorios ya sea de instituciones públicas o privadas.

- Balance impositivo y contable de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).

- Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.

Cualquier otro documento adicional requerido.

- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.

- Constancia actualizada de no contar con denuncias vigentes ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

En fecha 16 de mayo del corriente mediante la Nota UOC Nº 307/2019 de solicitud de documentos formales, la firma SVP S.A. no respondió a solicitud de documentos, de este modo no cumple con el articulo 59 del Decreto de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.

En relación al Memorándum CEO Nº 07/19, de fecha 09 de julio de 2019 del Comité de Evaluación de Ofertas, donde solicita informe sobre la empresa: TAPITI S.R.L. – RUC 80026043-0 y SVP SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.A. RUC Nº 80007629-0, a la Dirección de Registros Obrero Patronal del Viceministerio de Trabajo.

Conforme a lo solicitado al Memorándum de referencia, verificando en la Base de Datos del Sistema Informático de la Institución, se observa que la empresa SVP S.A. se encuentra con una multa atrasada conforme al informe D.R.O.P. Nº 1614/19 de fecha 10 de julio de 2019 según el siguiente detalle:

"SVP" SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROFESIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N.º 80007629-0, se halla inscripta con Registro Patronal Nº 25967 de fecha 09/10/1990, con presentación de planillas laborales hasta el año 2018; la misma cuenta con una **multa** por comunicación tardía.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Ivana José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Que la firma oferente **SVP S.A.**, no cumple con los requisitos requeridos en la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones por lo cual se desestima la oferta presentada, y se procede a evaluar la siguiente oferta.----------

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (modificado por Decreto Nº 3.719) que indica: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".----------

Se selecciona a la firma oferente **TAPITI S.R.L.,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**TAPITI S.R.L.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes, y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE
El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de	CUMPLE

Abg. Karina Gomez Frutos
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Oruéchor
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dpto. Servicios Generales

Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	
Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de habilitación emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines, de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	CUMPLE

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**TAPITI S.R.L.**
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE
Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE
Carné de portación de armas expedidos a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio lo requiera precisen la utilización de armas de fuego).	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**TAPITI S.R.L.**
Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del 50% como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años (2015, 2016, 2017), con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio ya sea de instituciones públicas o privadas.	CUMPLE
Balance impositivo y contable de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE
Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con los datos y documentos solicitados en el apartado III. Requisitos de los agentes de seguridad y vigilancia de la Sección III. Servicios Requeridos – Especificaciones técnicas, del pliego de bases y condiciones y con las copias de los certificados de formación.	CUMPLE
Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE
Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	CUMPLE

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora de Trabajo
Viceministerio de Trabajo

María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
Dpto. Servicios Generales

Lista de un mínimo de 5 clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	TAPITI S.R.L.
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	CUMPLE
Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051.	CUMPLE
Constancia actualizada de no contar con denuncias vigentes ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)	CUMPLE
Presentar Constancia actualizada de haber aprobado el examen físico, mental psicotécnico y de tiro expedido por la Comandancia de la Policía Nacional, o de un instituto de Formación de Guardia o Seguridad Privada, legalmente habilitado.	CUMPLE
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Bancaria, expedida por la entidad bancaria como máximo 30 días antes de la apertura de oferta	CUMPLE
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9649/12). La no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación.	CUMPLE
El OFERENTE presentará en el momento de la presentación de la oferta un Listado de Vehículos, adjuntando fotocopias autenticadas por Escribano Público de los Títulos de Propiedad, inscripciones en el REGISTRO DEL AUTOMOTOR, a nombre del OFERENTE, con las documentaciones pertinentes.	CUMPLE

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES – TAPITI S.R.L.

El Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº 308/19 la siguiente documentación de carácter formal a la firma **TAPITI S.R.L.:**

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

- Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.
- Certificados de cumplimiento con el Seguro Social pagado al mes anterior a la presentación de la oferta.

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
Dpto. Servicios Generales

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

- Fotocopia de Contratos que demuestres facturación del 50% como del total ofertado, dentro de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017), con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio ya sea de instituciones públicas o privadas.

- Balance impositivo y contable de los últimos años (2015, 2016 y 2017).

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

La firma oferente ha dado cumplimiento a lo solicitado, remitiendo la totalidad de los documentos requeridos a través de una nota, presentada en fecha 17 de mayo de 2019.-

Que, la firma oferente **TAPITI S.R.L. CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **TAPITI S.R.L.,** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH. ----------

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAF - MTESS

Dpto. Servicios Generales

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
VIDAL MACHADO ORIHUELA	1.447.556	REPRESENTANTE LEGAL	NO POSEE REGISTROS

Conforme al Certificado Nº 1041636 de la página de la Secretaría de la Función Pública y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **TAPITI S.RL.,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. ----------

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2015, 2016 y 2017 de la firma **TAPITI S.R.L.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

TAPITI S.R.L.									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		Promedio	CALIFICACION
		MONTO GS	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIOS DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	14.606.555.692	2,76	17.926.182.319	2,97	18.629.350.549	3,66	**3,13**	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	5.291.847.708		6.037.403.075		5.094.095.113			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.519.288.310	0,25	7.027.065.915	0,27	5.945.843.095	0,22	**0,25**	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	22.141.055.111		26.158.203.162		27.217.135.179			
RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	12.411.816.648	3,65	14.365.520.641	4,23	16.210.610.432	4,77	**4,21**	CUMPLE
	CAPITAL	3.400.000.000		3.400.000.000		3.400.000.000			

8 – EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

- Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 5 (cinco) años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos ya sea de Instituciones Públicas o Privadas.-

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Dpto. Servicios Generales

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se constata que la firma **TAPITI S.R.L.** ha presentado Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en la cantidad y tiempo necesario, y el croquis de la empresa; por lo tanto, **CUMPLE** con el requerimiento de dicha documentación solicitada en las bases del llamado.----------

- EXPERIENCIA:

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DEL MTESS, DGE Y DGIF - PLURIANUAL - ID Nº 353602

CUADRO DE VOLUMEN DE NEGOCIO – TAPITI S.R.L.							
Nº	Empresa / Institución Contratante	Documento Nº	Fecha	Descripción del Servicio	2015	2.016	2.017
1	YACYRETA	CONTRATO Nº 802	30/12/2015	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	14.939.387.448		
2	ANDE	CONTRATO Nº 6895	30/12/2018	SEGURIDAD Y VIGILANCIA		5.196.967.617	
	M.S.P.B.S.	CONTRATO N.º 01	16/05/2017	SEGURIDAD Y VIGILANCIA			2.133.958.800
TOTAL					14.939.387.448	5.196.967.617	2.133.958.800
Promedio de los últimos 3 años (2015,2016 Y 2017)							**11.135.156.933**
Monto Requerido 50% de su oferta (Gs. 1.098.000.000 * 50%)							**549.000.000**

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se constata que la firma **TAPITI S.R.L.**, ha presentado Contratos correspondientes entre los años 2015, 2016 y 2017, cuyo promedio supera ampliamente el porcentaje requerido en las bases; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dicha documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia. ----------

9.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR TOTAL**", se eleva a consideración de la Ministra, recomendando salvo su mejor parecer:

Abg. Karina Gómez Frenche
Directora de Trabajo
Ministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
MTESS

Jefe
Dpto. Servicios Generales

Que, la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/19 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DEL MTES, DGE Y DGIF – PLURIANUAL - ID Nº 353.602** recaiga en la siguiente firma: **TAPITI S.R.L.** con **RUC. N° 80026043-0** por un monto total de **Gs. 1.098.000.000** ***(guaraníes mil noventa y ocho millones)***.----------

Considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". ----------

Se da por concluida la evaluación a los 12 (doce) días del mes de julio de 2019, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Director
...tiva MTE y SS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO 2

LPN Nº 01/2019 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DEL MTESS, DGE Y DGIF" PLURIANUAL ID Nº 353602

CUADRO DE ADJUDICACION

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	TAPITI S.R.L.	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	92121504-001	Servicios de Seguridad y Vigilancia para sede Central del MTESS	MES	UNIDAD	24	22.875.000	549.000.000
2	92121504-001	Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Direccion General de Empleo DGE	MES	UNIDAD	24	17.156.250	411.750.000
3	92121504-001	Servicios de Seguridad y Vigilancia para sede de la Direccion General de Inspeccion y Fiscalizacion DGIF	MES	UNIDAD	24	5.718.750	137.250.000
						TOTAL	**1.098.000.000**

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Director
Administrativa MTE y SS

Lic. Rogelio Ramírez
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ANEXO 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFETAS

LPN Nº 01/2019 "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EDIFICIOS DEL MTESS, DGE Y DGIF" PLURIANUAL ID Nº 353602

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	TAPITI S.R.L.		SVP S.A.	
						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	92121504-001	Servicios de Seguridad y Vigilancia para sede Central del MTESS	MES	UNIDAD	24	22.875.000	549.000.000	22.400.000	537.600.000
2	92121504-001	Servicios de Seguridad y Vigilancia para la Direccion General de Empleo DGE	MES	UNIDAD	24	17.156.250	411.750.000	16.800.000	403.200.000
3	92121504-001	Servicios de Seguridad y Vigilancia para sede de la Direccion General de Inspeccion y Fiscalizacion DGIF	MES	UNIDAD	24	5.718.750	137.250.000	6.000.000	144.000.000
						TOTAL	1.098.000.000	TOTAL	1.084.800.000

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Director
Dirección Administrativa MT- y SS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo